



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

El Pleno del Ayuntamiento de Modúbar de la Empareda (Burgos), en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente n.º 5/2013 de suplemento de crédito, elevándose a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se publica dicha modificación:

Altas en aplicaciones de gastos. –

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1 22111	Suministro de repuesto maquinaria y utillaje (arreglo de bombas de agua)	3.500,00
1 22111	Suministro de repuesto maquinaria y utillaje (clorador y turbidímetro)	3.800,00
1 22100	Energía eléctrica	3.000,00
1 46300	A Mancomunidades	4.000,00
3 62200	Pista polideportiva	500,00
	Total gastos	14.800,00

Baja en aplicaciones de gastos. –

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
3 13100	Laboral temporal	14.800,00
	Total gastos	14.800,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Modúbar de la Emparedada, a 20 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Sebastián Sardiña Gallo